



Asistentes

D^a. M^a Dolores Roche Gil
Vicegerente Económica y Financiera
Presidente Suplente

D. Fernando Javier García Fernández
Letrado del Servicio Jurídico.
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D. Jaime Villares Martínez
Jefe de la Unidad de Control Interno.
Vocal Interventor

D^a. Laura Solanas Soria
Jefe de Servicio de Patrimonio,
Compras y Contratación. Vocal.

D^a. M^a Teresa Longás Tejero
Jefe de Sección de Patrimonio
y Contratación. Secretaria.

En Zaragoza, a las 10,15 horas del día 20 de diciembre de 2019, se reúne, en la Sala de Juntas de la 2^a planta del edificio Interfacultades, la Unidad Técnica auxiliar del Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza en el procedimiento abierto simplificado abreviado para la contratación de "Instalación de aire acondicionado en despachos del Edificio de Derecho II", al objeto de efectuar la apertura de los archivos electrónicos que contienen las proposiciones relativas a los criterios evaluables mediante fórmula, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

La Unidad Técnica auxiliar del Órgano de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326.6 LCSP.

Reunidos en segunda sesión los miembros de la Mesa de Contratación, dentro de la tramitación del procedimiento establecido en el artículo 149 LCSP sobre ofertas anormalmente bajas, proceden a evaluar la documentación presentada por ARAGONESA DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE CLIMATIZACIÓN SL como justificación de la viabilidad de su oferta y acuerdan elevar al órgano de contratación la propuesta de aceptación de dicha oferta por quedar probada la misma, de acuerdo con lo expuesto en el informe técnico de asesoramiento del Ingeniero Técnico de la Unidad Técnica de Construcciones y Energía, que se adjunta a la presente acta, por lo que se da por reproducido su contenido. Y, en consecuencia, también elevan la propuesta de adjudicación a su favor, por ser el licitador que ha presentado la mejor oferta, al incorporar el precio más bajo y ser éste el único criterio de adjudicación, según lo dispuesto en el artículo 150.1 de dicha ley.

A continuación, se efectúan los siguientes trámites establecidos en el artículo 159.4 f) LCSP:

- Comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público que la empresa propuesta como adjudicataria está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

- Requerir a dicha empresa, mediante comunicación electrónica, para que aporte el resto de documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos que no estén inscritos en el Registro de Licitadores. Todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la correspondiente comunicación.

Finalmente, la Presidente levanta la sesión a las 10,45 horas y, para constancia de lo actuado, se extiende la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015
por la Presidente y la Secretaria de la Unidad Técnica auxiliar del Órgano de Contratación.

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/de/1b556d64129099e2eb7a7095adccb3>

CSV: de1b556d64129099e2eb7a7095adccb3	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA TERESA LONGÁS TEJERO	Secretaria de la Unidad Técnica Auxiliar del Órgano de Contratación	20/12/2019 13:51:00	
MARIA DOLORES ROCHE GIL	Presidente de la Unidad Técnica Auxiliar del Órgano de Contratación	20/12/2019 13:59:00	